

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO LOTE 1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO

EXPEDIENTE: CONTR 2026 211421

DENOMINACIÓN: CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL Y EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA NECESARIOS PARA LAS DIFERENTES LINEAS DE ACTIVIDAD DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.- LOTE 1.- CONTR 2021 618310/ LOTE 2022 978

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): ONCE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.512,50 €).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (13.930,12 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO, ECONÓMICO Y DE PERSONAL. DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

En la tramitación del citado expediente de contratación, se han puesto de manifiesto lo siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- La adjudicación del Acuerdo Marco, correspondiente al LOTE 1 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL fue efectuada por resolución del Director Gerente de la Agencia de fecha 19/05/2022, a las dos empresas que concurrieron a la licitación por el siguiente orden de prelación, de acuerdo con las valoraciones obtenidas por cada una de ellas:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (€)	Reducción plazo entrega	Puntuación proposición económica (De 0 a 85 puntos)	Puntuación Mejora (Máximo 15 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL
BULNES SUMINISTROS SOCIEDAD LIMITADA	141.470,45	5 días	85,00	15,00	100,00
CEMI NORTE SL UNIPERSONAL	145.660,50	5 días	82,55	15,00	97,55

SEGUNDO.- Dicho Acuerdo Marco se formalizó el 05/07/2022, con un plazo de ejecución de un año, pudiendo acordarse hasta tres prórrogas de un año de duración cada una.

Con fecha 04/07/2023 se acordó la prórroga del citado acuerdo marco por un plazo de 1 año más, extendiéndose su vigencia del 05/07/2023 hasta el 04/07/2024.

Con fecha 18/06/2024 se acordó la prórroga del citado acuerdo marco por un plazo de 1 año más, extendiéndose su vigencia del 05/07/2024 hasta el 04/07/2025.

Con fecha 03/07/2023 se acordó la prórroga del citado acuerdo marco por un plazo de 1 año más, extendiéndose su vigencia del 05/07/2025 hasta el 04/07/2026.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2026 13:41:44	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwy6O44McYK60BVhom1q9I7Qe3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- Con fecha 09/06/2026, se envió a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la correspondiente hoja de pedido a la entidad BULNES SUMINISTROS, S.L..

El 11/06/2026, dentro del plazo de tres días hábiles establecido en la cláusula 16.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el Acuerdo Marco, la empresa propuesta adjudicataria ha comunicado a la persona responsable del contrato la disponibilidad de todos los productos solicitados en cantidad suficiente y tallaje adecuado para hacer frente a este pedido.

Siendo así, en caso de que no suministre los productos solicitados en el plazo preceptivo tras la adjudicación del presente contrato basado, podrán imponerse las penalidades previstas en el PCAP, por acuerdo del órgano de contratación, que se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago deban abonársele.

CUARTO.- En dicha solicitud de encargo se indica la necesidad de la contratación del suministro del siguiente material, de acuerdo con los precios unitarios ofertados por la empresa adjudicataria del lote 1 del acuerdo marco:

Descripción	Talla	Unidades	Precio s/iva	Total s/iva
BATA DE LABORATORIO	46	2	12,03 €	24,06 €
BATA DE LABORATORIO	58	3	12,03 €	36,09 €
BATA DESECHABLE PP BLANCA	M	230	1,00 €	230,00 €
BATA DESECHABLE PP BLANCA	2XL	56	1,00 €	56,00 €
BATA DE LABORATORIO	40	2	12,03 €	24,06€
BATA DE LABORATORIO	50	2	12,03 €	24,06 €
BOTA DE AGUA FRÍO EXTREMO	41	1	33,85 €	33,85 €
BOTA DE AGUA	40	1	5,27 €	5,27 €
BOTA DE AGUA	41	3	5,27 €	15,81 €
BOTA DE AGUA	43	1	5,27 €	5,27 €
BOTA DE AGUA	37	1	5,27 €	5,27 €
BOTA DE AGUA	36	1	5,27 €	5,27 €
BOTA DE AGUA	38	2	5,27 €	10,54 €
'BOTA DE CAMPO	38	3	57,00 €	171,00 €
'BOTA DE CAMPO	40	2	57,00 €	114,00 €
'BOTA DE CAMPO	41	3	57,00 €	171,00 €
'BOTA DE CAMPO	42	3	57,00 €	171,00 €
'BOTA DE CAMPO	43	4	57,00 €	228,00 €
'BOTA DE CAMPO	44	1	57,00 €	57,00 €
'BOTA DE CAMPO	47	1	57,00 €	57,00 €
BOTA DE CAMPO CON SEGURIDAD	41	2	60,00 €	120,00 €
BRAGA CUELLO POLAR MARINO		8	3,00 €	24,00 €
TRAJE DE APICULTOR	L	4	100,00 €	400,00 €
TRAJE DE APICULTOR	M	4	100,00 €	400,00 €
TRAJE DE APICULTOR	S	3	100,00 €	300,00 €
TRAJE DE APICULTOR	XL	3	100,00 €	300,00€
BUZO DESECHABLE POLIPROPILENO	L	61	1,17 €	71,37 €
BUZO DESECHABLE POLIPROPILENO	M	20	1,17 €	23,40 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2026 13:41:44	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwy6O44McYK60BVhom1q9I7Qe3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



BUZO DESECHABLE POLIPROPILENO	XL	80	1,17 €	93,60 €
BUZO DESECHABLE POLIPROPILENO	XL	10	1,17 €	11,70 €
TRAJE DE PROTECCION BIOLOGICA	L	200	4,07 €	814,00 €
TRAJE DE PROTECCION BIOLOGICA	M	200	4,07 €	814,00 €
TRAJE DE PROTECCION BIOLOGICA	XL	200	4,07 €	814,00 €
TRAJE DE PROTECCION BIOLOGICA	2XL	200	4,07 €	814,00 €
CHAQUETA DE PIJAMA M/C BLANCA	M	1	7,89 €	7,89 €
CHAQUETA DE PIJAMA M/C VERDE	S	1	7,89 €	7,89 €
CHAQUETA DE PIJAMA M/C VERDE	M	5	7,89 €	39,45 €
CHAQUETA DE PIJAMA M/L BLANCA	M	2	10,93 €	21,86 €
CHAQUETA DE PIJAMA M/L VERDE	M	1	10,93 €	10,93 €
CHAQUETA DE CAMPO BEIGE	60	1	9,27 €	9,27 €
CAZADORA NAUTICA	L	2	30,00 €	60,00 €
CAZADORA NAUTICA	M	2	30,00 €	60,00 €
CAZADORA NAUTICA	XL	1	30,00 €	30,00 €
CHALECO ALTA VISIBILIDAD	2XL	1	2,28 €	2,28 €
CHALECO ALTA VISIBILIDAD	L	1	2,28 €	2,28 €
CHALECO ALTA VISIBILIDAD	S	1	2,28 €	2,28 €
ZAPATO DE PROTECCIÓN	42	2	18,44 €	36,88 €
CHAQUETA CAMARAS COLDSTORE T-S		1	70,00 €	70,00 €
CHAQUETA DE PIJAMA M/C	M	6	7,89 €	47,34 €
ESCARPIN DE NEOPRENO	46	1	25,00 €	25,00 €
FILTRO PARTICULAS P3		8	6,47 €	51,76 €
FORRO POLAR MARINO	L	3	12,00 €	36,00 €
FORRO POLAR MARINO	M	5	12,00 €	60,00 €
FORRO POLAR MARINO	S	1	12,00 €	12,00 €
FORRO POLAR MARINO	XL	2	12,00 €	24,00 €
FORRO POLAR MARINO	XS	9	12,00 €	108,00 €
FORRO POLAR MARINO	2XL	1	12,00 €	12,00 €
FORRO POLAR VERDE	L	5	12,00 €	60,00 €
FORRO POLAR VERDE	M	2	12,00 €	24,00 €
FORRO POLAR VERDE	S	1	12,00 €	12,00 €
FORRO POLAR VERDE	2XL	1	12,00 €	12,00 €
GAFAS SEGURIDAD ULTRAVIOLETA		2	1,73 €	3,46 €
GAFA SEGURIDAD PANORÁMICA		3	1,59 €	4,77 €
GORRA BASICA AZUL MARINO		2	0,67 €	1,34 €
GORRA BASICA VERDE		4	0,67 €	2,68 €
GORRO PROTECCIÓN FRIO		2	2,69 €	5,38 €
GUANTE RIESGOS MECÁNICOS		1	2,88 €	2,88 €
GUANTE LATEX (100 uds.)	S	3	5,61 €	16,83 €
GUANTE LATEX (100 uds.)	M	10	5,61 €	56,10 €
GUANTE DE NEOPRENO		1	25,00 €	25,00 €
GUANTE NITRILO (100 UDS)		59	7,00 €	413,00 €
GUANTE ANTIESTÁTICO		1	1,75 €	1,75 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2026 13:41:44	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwy6O44McYK60BVhom1q9I7Qe3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



JERSEY DE CAMPO MARINO		1	16,13 €	16,13 €
JERSEY DE CAMPO MARINO		4	16,13 €	64,52 €
JERSEY DE CAMPO VERDE		1	16,13 €	16,13 €
JERSEY DE CAMPO VERDE		3	16,13 €	48,39 €
JERSEY DE CAMPO VERDE		2	16,13 €	32,26 €
MASCARILLA PROTECCIÓN PARTÍCULAS FFP2 C/V		3	0,69 €	2,07 €
MANGUITOS DESECHABLES (50 uds.)		500	0,95 €	475,00 €
MASCARA COMPLETA GASES Y VAPORES		4	100,00 €	400,00 €
MEDIA MASCARA VAPORES ORGANICOS P3		2	25,29 €	50,58 €
PANTALLA FACIAL PROTECCION PARTICULAS		3	5,20 €	15,60 €
PANTALON MULTIBOLSILLOS BEIGE	44	4	8,45 €	33,80 €
PANTALON MULTIBOLSILLOS BEIGE	38	1	8,45 €	8,45 €
PANTALON MULTIBOLSILLOS BEIGE	42	1	8,45 €	8,45 €
PANTALON MULTIBOLSILLOS AZUL	40	3	8,45 €	25,35 €
PANTALON MULTIBOLSILLOS AZUL	42	1	8,45 €	8,45 €
PANTALON MULTIBOLSILLOS AZUL	44	3	8,45 €	25,35 €
PANTALON MULTIBOLSILLOS AZUL	46	2	8,45 €	16,90 €
PANTALON MULTIBOLSILLOS AZUL	48	3	8,45 €	25,35 €
PANTALON PIJAMA TRABAJO VERDE	M	3	8,65 €	25,95 €
PANTALON PIJAMA TRABAJO VERDE	M	11	8,65 €	95,15 €
CHAQUETÓN DE CAMPO 'PARKA	2XL	3	46,93 €	140,79 €
CHAQUETÓN DE CAMPO 'PARKA	L	2	46,93 €	93,86 €
CHAQUETÓN DE CAMPO 'PARKA	M	3	46,93 €	140,79 €
CHAQUETÓN DE CAMPO 'PARKA	S	1	46,93 €	46,93 €
CHAQUETÓN DE CAMPO 'PARKA	XL	2	46,93 €	93,86 €
POLAINA D5 APICULTOR		5	7,65 €	38,25 €
PROTECTOR AUDITIVO AUDITIVO ALTA ATENUACIÓN		6	16,33 €	97,98 €
RETENEDOR FILTROS		8	3,09 €	24,72 €
SOMBRERO PAJA	59	6	0,67 €	4,02 €
TAPON DESECHABLE		5	0,11 €	0,55 €
TRAJE DE AGUA AZUL	L	1	8,48 €	8,48 €
TRAJE DE AGUA AZUL	XL	1	8,48 €	8,48 €
TRAJE DE AGUA VERDE	M	2	8,48 €	16,96 €
'ZAPATO CAMPO TRECKING	37	1	25,80 €	25,80 €
'ZAPATO CAMPO TRECKING	41	1	25,80 €	25,80 €
'ZAPATO CAMPO TRECKING	42	2	25,80 €	51,60 €
'ZAPATO CAMPO TRECKING	45	1	25,80 €	25,80 €
'ZAPATO DE TRABAJO	42	1	22,00 €	22,00 €
'ZAPATO DE TRABAJO	44	1	22,00 €	22,00 €
'ZAPATO LABORATORIO SIN PERFORACIÓN	37	1	22,50 €	22,50 €
'ZAPATO LABORATORIO SIN PERFORACIÓN	40	1	22,50 €	22,50 €
'ZAPATO LABORATORIO SIN PERFORACIÓN	41	2	22,50 €	45,00 €

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2026 13:41:44	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwy6O44McYK60BVhom1q9I7Qe3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



'ZUECOS DE LABORATORIO	39	1	16,21 €	16,21 €
'ZUECOS DE LABORATORIO	45	2	16,21 €	32,42 €
FORRO POLAR INSPECCION PESQUERA	L	1	75,00 €	75,00 €
PANTALON CORTO INSPECCION PESQUERA	50	4	40,00 €	160,00 €
PANTALON LARGO INSPECCION PESQUERA	50	6	54,60 €	327,60 €
PANTALON LARGO INSPECCION PESQUERA	52	4	54,60 €	218,40 €
PANTALON LARGO INSPECCION PESQUERA	64	4	54,60 €	218,40 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	37	1	26,00 €	26,00 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	38	1	26,00 €	26,00 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	39	1	26,00 €	26,00 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	40	1	26,00 €	26,00 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	41	1	26,00 €	26,00 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	42	1	26,00 €	26,00 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	43	2	26,00 €	52,00 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	44	2	26,00 €	52,00 €
ZAPATO TRABAJO SEGURIDAD	45	2	26,00 €	52,00 €
ZAPATO INSPECCION PESQUERA	43	1	65,00 €	65,00 €
			Total s/iva	11.512,50 €
			Iva	2.417,62 €
			Total c/iva	13.930,12 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 LCSP:

“1. Solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.”

SEGUNDO.- El artículo 221.4 a) de la citada ley establece que:

“4. Cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará:

a) Cuando el acuerdo marco establezca todos los términos, bien sin nueva licitación, bien con nueva licitación. La posibilidad de aplicar ambos sistemas deberá estar prevista en el pliego regulador del acuerdo marco y dicho pliego deberá determinar los supuestos en los que se acudirá o no a una nueva licitación, así como los términos que serán objeto de la nueva licitación, si este fuera el sistema de adjudicación aplicable. Para poder adjudicar contratos basados en un acuerdo marco con todos los términos definidos sin nueva licitación, será necesario que el pliego del acuerdo marco prevea las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicatario del contrato basado y ejecutar la prestación.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2026 13:41:44	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwy6O44McYK60BVhom1q9I7Qe3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Las previsiones anteriores serán también aplicables a determinados lotes de un acuerdo marco, siempre que, en relación con ese lote o lotes en concreto, se hubiera cumplido con los requisitos fijados en el citado apartado y con independencia de las previsiones de los pliegos en relación con el resto de lotes del acuerdo marco.”

Así pues, de acuerdo con la cláusula 16.1. del PCAP:

“Al estar previstas las condiciones objetivas para determinar qué empresa parte del acuerdo marco deberá ser adjudicataria del contrato basado y ejecutar la prestación en el presente pliego, y en virtud de lo establecido en el artículo 221.4 a) de la LCSP, la adjudicación de los contratos basados de suministros derivados del acuerdo marco se efectuará aplicando los términos establecidos en el mismo, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación.”

TERCERO.- Tal y como establece la cláusula 16.1.5.- del mencionado PCAP:

“5.- En todo caso, los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por la Agencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.1. LCSP.

La notificación de la adjudicación de los contratos basados realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.”

Según lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

Por lo expuesto anteriormente y en uso de las facultades conferidas, como Director Gerente nombro por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, 16 abril de 2021), y a propuesta de la Jefa de Servicio de Régimen Jurídico y Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la entidad BULNES SUMINISTROS, S.L. por un importe de ONCE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (11.512,50 €) más el IVA legalmente aplicable, en este caso el 21%, ascendiendo éste a un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.417,62 €), lo que supone un total de TRECE MIL NOVECIENTOS TREINTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (13.930,12 €).

SEGUNDO.- La DURACIÓN del contrato basado será de 5 días naturales, a contar desde la notificación de la resolución de adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas del Acuerdo Marco.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2026 13:41:44	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwy6O44McYK60BVhom1q9I7Qe3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D.^a Eva M.^a Moreno Serrano, Jefa del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona adjudicataria y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		16/06/2026 13:41:44	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwy6O44McYK60BVhom1q9I7Qe3q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	